



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Tres (03) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 40 – 22 – 701 – 2015 – 00101 – 00.
Demandante: Coonalrecaudo.
Demandado: Erika Andrea Aldana Calderon.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. RUBIELA VIDAL MONTENEGRO, como apoderada judicial de la parte demandante COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS – COONALRECAUDO., en virtud de la sustitución efectuada por el Dr. ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

Ahora bien, revisado el informativo, se observa que el mismo se encuentra terminado mediante proveído del Dos de Abril de Dos Mil Diecinueve (02-04-2019), en consecuencia al no encontrarse actuación pendiente por resolver, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 025 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA 